



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

RESOLUCION No **Nº** • 000182

FECHA

POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA UN PAGO

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 99 de 1993, Decreto 01 de 1984 y demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Contrato No 00003 de 2011, fue suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y la Empresa HM Consultores e Interventores en Ingeniería Civil S.A.S.

Que el objeto del Contrato es realizar la interventoria de los Contratos de Obras No RP – 001, RP-002, RP-003, RP-004, RP-005 Y RP-006 del 2011 celebrados por el Municipio de Ponedera con Recursos del Fondo Nacional de Calamidades.

Que el Contrato en mención fue suscrito el 21 de Junio de 2011, por un valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$97.096.214.90) M/L, pagaderos en un desembolso inicial del 40% del valor de la interventoria de cada uno de los contratos, con la suscripción del mismo, el saldo restante se pagara por el 7% de avance de cada uno de los contratos previa amortización del anticipo.

El plazo del presente contrato es de (4) meses contados a partir de la suscripción de la fecha del acta de inicio.

Que el citado contrato se inicio en 01 Septiembre de 2011.

Que el citado Convenio cumplió con todos los requisitos de Ley, perfeccionado mediante Registro Presupuestal No 1685 de Agosto 01 de 2011.

Que al citado Contrato se le desembolso por parte de la Fiduciaria la Previsora un anticipo en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$38.816.890.98) M/L.

Que según acta de liquidación firmada el 12 de Agosto de 2012, por el Director General, el Supervisor y el Contratista, al Contrato en mención se le adeuda la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$58.225.336.47) M/L.

Que según Oficio No 000587 de 2013 la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, realizó el cobro al Municipio de Ponedera del saldo final de las obligaciones suscritas en el Convenio No 0003 de junio 21 de 2011 – Convenio celebrado entre la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Municipio de Ponedera con recursos provenientes de Colombia Humanitaria para cancelar el saldo final del Contrato de interventoria en mención.



Nº - 000182

Que dicha diligencia en la actualidad está siendo realizada por el Municipio de Ponedera, ante la Fiduciaria La Previsora, requiriéndose por parte de esta Fiduciaria una serie de requisitos que amplían aun más la consecución de recursos para cancelar la citada deuda.

Que la Empresa HM Consultores e Interventores en Ingeniería Civil S.A.S, contrató al abogado Dr JESUALDO CARRILLO OSPINA para realizar el cobro de la citada deuda.

Que el citado abogado mediante Derecho de Petición, radicado internamente según No 002207 de 2013, exige el cumplimiento de pago de las facturas presentadas por la Empresa HM Consultores e Interventores en Ingeniería Civil S.A.S, incluyendo intereses moratorios por la suma de (\$8.323.208.16). Que el detalle de la deuda lo detallamos a continuación:

No Contrato	Vr Interventoria	Amortización Anticipo	Saldo a Favor	No encargo Fiduciario
RP-01-2011	\$15.728.867	\$6.291.546.80	\$9.437.320.20	11.823
RP-02-2011	\$16.331.140	\$6.532.456	\$9.798.684	11.821
RP-03-2011	\$16.310.841.05	\$6.524.336.42	\$9.786.504.63	13.351
RP-04-2011	\$16.303.197.40	\$6.521.278.96	\$9.781.918.44	11.820
RP-05-2011	\$16.072.000	\$6.428.000	\$9.643.200	12.116
RP-06-2011	\$16.296.182	\$6.518.472.80	\$9.777.709.20	11.822
<b>TOTAL</b>	<b>\$97.042.227.45</b>	<b>\$38.816.890.98</b>	<b>\$58.225.336.47</b>	

Que la Ley General de Presupuesto, establece que las reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar expiraran sin excepción al 31 de diciembre del año inmediatamente siguiente.

En merito de lo anterior expuesto.

RESUELVE:

**Artículo Primero:** Cancelar a la Empresa HM Consultores e Interventores en Ingeniería Civil S.A.S, de conformidad a lo señalado en la parte motivada de este proveído, la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$58.225.336.47) M/L.

**Artículo Segundo:** Impútese la suma señalada en el rubro 9.2.1 PAGOS PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA EXPIRADA del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Corporación correspondientes a la vigencia 2013.

**Artículo Tercero:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

15 ABR. 2013

  
ALBERTO ESCOLAR VEGA  
Director General